El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo constitucional autónomo en México.

El organismo, antes conocido como Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), cambió de nombre en mayo de 2015 tras la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Su órgano máximo de dirección es el Pleno, el cual está integrado por 7 comisionados, de los cuales uno funge como Comisionado Presidente.

Los comisionados son designados por la Cámara de Senadores y su designación puede ser objetada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Los comisionados que actualmente integran el Pleno del Instituto fueron nombrados el 30 de abril de 2014.

El organismo es encargado fundamentalmente de:

1. Garantizar el derecho de acceso de las personas a la información pública gubernamental.

2. Proteger los datos personales que están en manos tanto del gobierno federal, como de los particulares.

3. Resolver sobre las negativas de acceso a la información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 12 de junio de 2003, más de 240 dependencias y entidades del gobierno federal tienen la obligación de responder a solicitudes de información bajo la vigilancia del IFAI.

El IFAI promovió la recepción de estas solicitudes a través de internet, mediante el sistema INFOMEX.

Para comprender un poco el comportamiento del IFAI, los objetivos con los que se maneja y su filosofía, es importante conocer su misión, su visión y sus objetivos.

Misión: “Trabajamos para garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad".

Visión: se centra en el fortalecimiento y perfeccionamiento de acciones que actualmente realiza el Instituto, a fin de que sea eficaz en el desempeño de su responsabilidad pública:

"El IFAI ha logrado que la administración pública federal cumpla y respete sus resoluciones y que exista un sistema homologado de archivos administrativos y de datos personales con los reglamentos, tecnología y métodos de gestión apropiados.

Ha conseguido asimismo que el acceso a la información pública sea un derecho y una práctica generalizada y normal en el país. Es un líder nacional y mundial en el tema de acceso a la información".

Para conseguir lo anterior se desarrollarán mecanismos que garanticen que las resoluciones de los comisionados sean efectivamente inatacables, haciendo hincapié en que parte importante de esta acción es asegurar que la información que se entrega sea veraz y completa.

Tiene tres objetivos que se resumen a continuación:

1. Facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales.

2. Promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

3. Contribuir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de las normas jurídicas necesarias en materia de archivos y datos personales.

Visita nuestro video para enriquecer tu conocimiento acerca de El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.